

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

271**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Mercedes Abengoza García Morato, contra las empresas “Rus Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Ocio Rus, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28 de junio de 2010 del tenor literal siguiente:

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 14.739,09 euros de principal y 2.950 euros en concepto de intereses y costas, y no habiendo encontrado bienes suficientes, y de conformidad al artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo: Dar audiencia a doña María Mercedes Abengoza García Morato y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de las deudoras sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Rus Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Ocio Rus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.660/10)